



**Universidad
de Valladolid**



RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA DEL 15 DE JULIO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN LOS APARTAMENTOS SOLIDARIOS VACANTES PARA EL CURSO 2026-2027

ANTECEDENTES

Con objeto de favorecer el acercamiento intergeneracional, la solidaridad y promover nuevas modalidades de alojamiento entre jóvenes universitarios/as y personas mayores, la Universidad de Valladolid ha suscrito con el Ayuntamiento de Valladolid, la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda (SMVIVA), un convenio de colaboración (actualmente tramitando su renovación) fruto del cual dicho Ayuntamiento reservará una serie de unidades de alojamiento equipadas, plazas que serán cubiertas por jóvenes de dicha comunidad universitaria.

Con fecha 13 de julio de 2026 ha finalizado el proceso de renovación destinado a los miembros de la Uva actualmente usuarios de las plazas en los apartamentos solidarios, quedando disponibles tres plazas en dos de las unidades de alojamiento.

Como consecuencia de estas circunstancias se convoca la resolución ordinaria de 15 de julio de 2026 para poder optar a las distintas plazas disponibles, abriendo el plazo presentación de solicitudes para las vacantes existentes hasta el 21 de agosto de 2026.

Las personas relacionadas en las tablas que se incorporan en este documento han solicitado, en tiempo y forma, la adjudicación de plazas en los apartamentos solidarios vacantes.

Se ha ordenado el procedimiento e instruido el mismo conforme a lo establecido en el régimen jurídico de la adjudicación especificado en la propia convocatoria.

Al expediente se ha incorporado el informe vinculante de la Comisión de Valoración reunida el 13 de septiembre de 2026 acordándose en la misma las puntuaciones obtenidas tras las votaciones individualizadas de las vocalías.

La Comisión de Valoración estuvo integrada por las siguientes personas:

- Presidente: Luis Javier Miguel González. Vicerrector de Sostenibilidad y Responsabilidad Social.
- Vocal: D. César Vega García, técnico de Asuntos Sociales del Vicerrectorado de Sostenibilidad y Responsabilidad Social.

Vicerrectorado de Sostenibilidad y Responsabilidad Social
Edificio Rector Tejerina. Plaza del Colegio de Santa Cruz, 6, 3ª planta. 47002 Valladolid
Teléfono: 983 185942
E-mail: responsabilidad.social@uva.es





**Universidad
de Valladolid**



- Secretaria: Dña. María del Carmen Infante Gutiérrez, personal técnico, de gestión, administración servicios de RSUVa y secretaria de esta comisión.

El Vicerrector de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Universitaria, en base al informe de la Comisión de Valoración y a la vista de la propuesta de resolución del órgano instructor, resuelve la adjudicación de las plazas vacantes de los pisos solidarios incluyendo los desistimientos del procedimiento notificados al órgano instructor así como una tabla con el alumnado solicitante que forma parte de la bolsa de solicitantes de adjudicación de pisos solidarios, de la que se hará uso en caso de renuncia de la plaza adjudicada a lo largo del año que es periodo de tiempo de la adjudicación.

En la propuesta de resolución el alumno Diego Rodrigo Mamani Apaza, fue beneficiario de la adjudicación de la calle Faisán, renunciando a su plaza.

Se llamó a la segunda beneficiaria Inés Pimentel renunciando igualmente a la plaza adjudicada, siendo la lista de los beneficiarios de las plazas de los pisos solidarios:

ALUMNADO EXCLUIDO PISO ENELDO		
NIF	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
	No hay candidaturas que cumplan requisitos	

ALUMNADO ESTIMADO FAVORABLEMENTE PISO TRANSICIÓN		
NIF	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
617	Fadi Sersif	20





**Universidad
de Valladolid**



ALUMNADO ESTIMADO FAVORABLEMENTE PISO FAISÁN		
NIF	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
497	Donghua Ren	12

Fundamentos de derecho:

Resolución de 30 de octubre de 2017 del Rectorado de la Universidad de Valladolid (BOCyL Núm. 213, de 7 de noviembre de 2017) de las bases reguladoras de las becas de colaboración propias para el alumnado de la Universidad de Valladolid. Además, le será de aplicación la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 5/2008 de 25 septiembre de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León y demás normativa aplicable.

Las personas que han obtenido la plaza en los pisos solidarios deberán aceptar de manera explícita las condiciones y términos de las ayudas, dentro del plazo de 10 días desde la publicación de la presente resolución, accediendo a la sede electrónica de la Universidad de Valladolid, Solicitud general:

<https://sede.uva.es/tramitador/entrada?idLogica=accesoDirecto&idEntidad=UV&i dExpediente=001-001-ExponeSolicita> , indicando que la destinataria de la solicitud es la Delegación del Rector para la responsabilidad social universitaria; en “Expone”: completar con la aceptación de la plaza, o en su caso, desistimiento o renuncia de la plaza y aceptar también aquellos compromisos establecidos en la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (art. 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en relación con el artículo 2.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponer el recurso contencioso administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Vicerrectorado de Sostenibilidad y Responsabilidad Social
Edificio Rector Tejerina. Plaza del Colegio de Santa Cruz,6, 3ª planta. 47002 Valladolid
Teléfono: 983 185942
E-mail: responsabilidad.social@uva.es





**Universidad
de Valladolid**



Publíquese la presente Resolución en la sede electrónica de la Universidad de Valladolid

Vicerrectorado de Sostenibilidad y Responsabilidad Social
Edificio Rector Tejerina. Plaza del Colegio de Santa Cruz,6, 3ª planta. 47002 Valladolid
Teléfono: 983 185942
E-mail: responsabilidad.social@uva.es



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6F5A-4754-4656-5271*784A. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRONICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 08/10/2026 13:51:14. Expediente nº: TABLON-2026-001973

CSV: WeqtC8drs36htnP9PbXTkg== Puede verificar la integridad de este documento en: <https://sede.uva.es/validador-documentos> Página: 5/5

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Luis Javier Miguel Gonzalez - Vicerrector de Sostenibilidad y Responsabilidad Social	Firmado	08/10/2026 11:30:31	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=WeqtC8drs36htnP9PbXTkg%3D%3D			

